INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, diciembre 12 de 2023

Agencias en derecho	\$ 100.000,00
Notificación	\$ 25.394,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 125.394,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD

"COOMUNIDAD" C.C. 804.015.582-7

DEMANDADO: TIRSA AMERICA RUIZ ORDOÑEZ C.C 34.540.837

RADICACIÓN: 760014003007202300360-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO NO. 3567

Santiago de Cali, Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 13 DE DICIEMBRE DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41fe5a4dc1765a1f0fcc8853d598b7b695d7f1ea887884a97743bf7914674213

Documento generado en 12/12/2023 10:49:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica